

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**LEÓN NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.210 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Fernández Cordero, contra las empresas “Dertel Instalaciones Técnicas Innovadoras, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “López Colchero & Camps, Sociedad Limitada Profesional”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de junio de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Alejandro Fernández Cordero, frente a “Dertel Instalaciones Técnicas Innovadoras, Sociedad Anónima”, la administración concursal de la misma y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.146,80 euros por los conceptos de la demanda, más el 10 por 100 anual de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dertel Instalaciones Técnicas Innovadoras, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 30 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.275/14)

